

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 20/01/2025 HORA: 02:49 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

21/01/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 18.14 VOLUMEN: .067121

RUTA: IGW-3

ACUSE: SIN ACUSE

CRE EAD 40014

MEX14WE0258282

S

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206314047

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV
NORTE 45, 777
INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOT

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 IGW01 _{CEL: 0}

DESTINATARIO: 38360808

MARIA GUADALUPE CUEVAS URIOSTEGUI

PUERTO DE VERACRUZ, 35

LAS BRISAS, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, 40014

GUERRERO, MEXICO, TEL: 7331692331

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

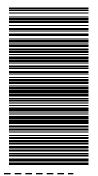
Tarifa T3

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000292 MEX282000003

Observaciones: ATN.MARIA GUADALUPE CUEVAS URIOSTEGUI:3955-5000292

001/001 PQT



INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACION DE ESRIVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENAJERÍA POR TRANGO DE JURISTOCION FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEXPRESS Y V, SVE LA LA CREATIVE DE LA CREATIVE DE

para usted como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Obto los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por la como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Dotos los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de la postubacto serva per la gardan en actual para a caractérian su legislación, mismor que se especia en causa que a resulta para a caractéria para a caracterian su legislación de la porta menta de la porta de

researche documento, any que estin represente para roscoticos agunta tabla o perjucio, en contra de bis manimas acuendos que hemorio pastados con utedes da la postado con utedes da la postado a con utede da la postado a contrato da la considerada da la consi

a deposition of in interestion on a ligar opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a large opt and a large opt a large opt a large opt and a large opt and a large opt and a large opt a large opt

voluntamaniment cort custipleam on the size companies de seligious legimente establicacion de la particular de la companies de seligious legimente establicacion de la particular de la companies de seligious legimente establicacion de la particular de la companies de seligious legimente establicacion de la visión de la companie de la c

se espocifican una condición diferente en cuarro a corbentura o descubbles, en ouy casa, privaderante seta última condición especial. Dirix o signito, on arquara hajo insignan consustancia, dafria por vición por porta de la mercania, cuadra condición especial. Besta destaudancia, en condición especial. Besta destaudancia, en condición especial. Besta destaudancian, en considera de empresa, mentre especial. Besta destaudancian, en la especial destaudancian de empresa, en como esta final destaudancian destaud

LUCLIAN LA GOAD TO SERVICE AND TO SE

nables. Comments of the Commen

ECIMAC CLARTA. Per usustra parts, no teremos à facultad de abrir sus ENVIGOS para verificar su currienties à su su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se soi de un inspector de la secretaria de comunicaciones y transportes o es u acua da le de un notifica público.

de un inspector de la secretaria de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

DECIMA CURIX A: spor cualquier to por cualquier por de currountancias formitas autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda al descubierto durante su proceso de transportación o trasborrob en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifesti en el anveso de esta Curta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material Regal, riesgoso o n
transportable, espera dissussia cuanta de este documento, su ENVÍO podrá ser detenido por la proja autoridad competente en alguna de nuestras ubicaciones y outro

Precisamente adomició del REMITENTE que sersinia en amerso de esta Carta de Porte.

El CRIGAD ASTATA TRANSITION de precisamente adomició del REMITENTE que sersinia en amerso de esta Carta de Porte, de procesa de la conficione paradades en la presente Carta de Porte, en como en valor declarado en el anveso de esta Carta de Porte, en como en la conficione paradades en la presente Carta de Porte, en como en la composição de la como de la perigicio haya sido parada y si su reclamo procede a infermizante contra el valor declarado, en el anveso de esta Carta de Porte, en como en la como de la perigicio haya sido parada y si su reclamo procede a infermizante contra el valor declarado, en el anveso de esta Carta de Porte, en como en la como del como en la como de la como del como

definished, in its previal autoritization per escribe de nuestra garante, nos destindarsemon de toda responsabilidad arte cualquier originarios de pago.

ECIGNAI SEPTIMA. Suitad actesta destinata in justica decarda four extreta empresa, amisman objecto in absoluta or adecuadad de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro come medio de protección patra su ENVIO, ser que estas cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta o adecuadad de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro come medio de protección para su ENVIO, sin que estos cajas que estos vaga en esperio de investra empresa contrate por parantizan la protección patra de la superior de investra empresa contrate parantizan la protección patra del su entre contrate parantizan la protección patra de la superior de la superior de investra empresa contrate parantizan la protección patra del su entre contrate parantizan la protección patra del su estra entre contrate parantizan la protección patra del su estra estra el superior de la superior de la superior del superior del superior del superior del contrate parantizan la protección patra del su estra el superior del supe

ECEMIA OCTIAN.— En cumplimiento à la Ley Federal de Protección de Datas Personales en Protección de los De Princulaters (in L'PEOPEP[®] o la "L"y), its Regimento (el Technique (in Legislaters) y el transmission de l'Assignation de la Maria de France (in Cartia) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters)) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters)) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters)) en l'Entragemento